



Ordenanza Número: 6101

1/3

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
"2022, 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

2022  
40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

242/2007

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 5417, Artículo 1º, inciso a), a la ocupación total del retiro frontal de dicha parcela.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6 1 0 1

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 03/11/2022;  
CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/11/2022.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número: 6101

2/3

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

2002 "40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13  
13  
13

242/2007

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6 101

SECCION L ; MACIZO 69 ; PARCELA 01



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 NOV 2022  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

24 NOV 2022  
USHUAIA,

VISTO el expediente E-10621-2022 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 03/11/2022, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se modifica lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 5417, Artículo 1°, inciso a), a la ocupación total del retiro frontal de la parcela identificada catastralmente como Parcela 3a, Macizo Macizo 1 a, Sección F propiedad del señor Ernesto Lavori.

Que se ha cumplimentado el plazo previsto en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152, inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 6101, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Segunda Jornada del día 03/11/2022, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se modifica lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 5417, Artículo 1°, inciso a). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 6101 /2022.-

Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Sec. Habilial y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia